

RESOLUCION C. S. N° 160

JOSÉ C. PAZ, 28 DIC 2021

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Acuerdo suscripto entre la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del PROYECTO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) ARG/16/024, la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Expediente N° 1250/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Acuerdo Acuerdo entre la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del PROYECTO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) ARG/16/024, la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que dicho convenio surge con el objeto de articular acciones conjuntas de coordinación y asistencia recíproca para aumentar las capacidades locales en ciencia y

UNPAZ
M

tecnología, y fortalecer el vínculo comunidad/territorio, fijando una estrategia de desarrollo local, inclusiva y sustentable.

Que, en virtud de ello, las Partes se comprometen a contribuir al funcionamiento del "Centro Local de Innovación y Cultura (CLIC) José C. Paz", que funciona como un espacio de encuentro para el desarrollo de cursos, talleres, eventos, charlas de sensibilización, alrededor de temas vinculados a las TICs y la cultura de la innovación.

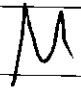
Que el 12 de noviembre de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado acuerdo que como anexo I se acompaña a la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el citado acuerdo.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

UNPAZ


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la suscripción del Acuerdo entre esta UNIVERSIDAD, la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE

PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del PROYECTO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) ARG/16/024 y la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 12 de noviembre de 2021 que, como Anexo I se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

  
ABOG. DARIÓ KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
RESOLUCION C. S. N°

RESOLUCION C. S. N° 160

UNPAZ
M



## ACUERDO ENTRE EL PROYECTO PNUD ARG/16/024, LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en el marco del **PROYECTO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) ARG/16/024** (en adelante, el Proyecto), representado en este acto por el Señor Subsecretario Lic. Federico Matías Agüero, DNI 25.984.082, en su carácter de Director del Proyecto, con domicilio en Calle 54 N° 358, La Plata, provincia de Buenos Aires, por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**, representada por el Sr. Mario Ishii, DNI 13.921.079, en su carácter de Intendente, con domicilio en Gaspar Campos 6151, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, en adelante “la Municipalidad”, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, representada por el Abog. Darío E. Kusinsky, DNI 29.119.469, en su carácter de Rector, con domicilio en Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, en adelante “Universidad”, por la otra, denominándose en forma conjunta como “las Partes”, convienen en celebrar el presente Acuerdo, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto:** El presente Acuerdo tiene por objeto articular acciones conjuntas de coordinación y asistencia recíproca para aumentar las capacidades locales en ciencia y tecnología, y fortalecer el vínculo comunidad/territorio, fijando una estrategia de desarrollo local, inclusiva y sustentable. En virtud de ello, las Partes se comprometen a contribuir al funcionamiento del “Centro Local de Innovación y Cultura (CLIC) José C. Paz”, que funcionará como un espacio de encuentro para el desarrollo de cursos, talleres, eventos, charlas de sensibilización, alrededor de temas vinculados a las TICs y la cultura de la innovación, de conformidad con lo fijado en el ANEXO I del presente.

**SEGUNDA. Compromisos de la Municipalidad:** En virtud de lo acordado en la Cláusula Primera, la Municipalidad proporcionará de forma gratuita el espacio físico ubicado en Zuviria N° 4852, donde funcionará el “CLIC José C. Paz”. La Municipalidad manifiesta que dicho espacio cuenta con la disponibilidad y el acceso a una red de internet local segura, y garantiza el mantenimiento, la seguridad y limpieza del mismo.

**TERCERA. Compromisos de la Universidad:** A su vez, la Universidad se compromete a contribuir al funcionamiento del “CLIC José C. Paz” a través de las siguientes acciones:

- a) Confeccionar informes de diagnóstico de relevamientos de demandas socio-productivas del entramado local.
- b) Diseñar y dictar contenidos en función de las demandas relevadas en el espacio proporcionado por la Municipalidad.



- c) Financiar el monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) -como mínimo- de la producción y dictado del contenido antes mencionado, durante los SEIS (6) meses posteriores a la puesta en marcha del CLIC.
- d) Asistir en el diseño del cronograma mensual de actividades.
- e) Confeccionar informes de seguimiento y de resultados de los cursos y talleres dictados.
- f) Brindar asistencia técnica a proyectos de base tecnológica surgidos en el marco de este Acuerdo.
- g) Proponer y realizar actividades de divulgación.

**CUARTA. Compromisos del Proyecto:** Por su parte, el Proyecto financiará el contenido de las actividades que se dicten en el espacio por un período de SEIS (6) meses. El monto total que se financiará no podrá superar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). A efectos de que se haga efectivo el pago, y tal como se establece en el contrato de servicios que se agrega al presente como Anexo II, la Universidad deberá presentar ante el Proyecto un informe certificado por la Municipalidad, mediante el cual se acredite la prestación de los servicios, y la correspondiente factura.

Asimismo, el Proyecto financiará el OCHENTA POR CIENTO (80%) del equipamiento y mobiliario detallado en el Anexo I del presente Acuerdo. El Proyecto efectuará los procedimientos de compras de conformidad con las pautas y procedimientos de PNUD vigentes, y luego acordará con la Municipalidad una fecha de entrega. Dicho equipamiento y mobiliario deberá ser incorporado al patrimonio municipal mediante los procedimientos establecidos en la normativa local. La entrega se certificará mediante acta suscripta por las Partes correspondientes.

**QUINTA. Recursos humanos:** Las personas que las Partes empleen o contraten para brindar las actividades y tareas acordadas tendrán relación laboral y/o dependencia con aquella que las contrató, siendo exclusiva y única responsabilidad de dicha Parte.

**SEXTA. Funcionamiento del espacio:** El espacio mencionado en la Cláusula Primera deberá contar con un equipo de Gestión del Espacio que estará compuesto por UN (1) coordinador o coordinadora y por un/a asistente de coordinación, a designar por el Municipio y/o la Universidad, previo acuerdo con el Proyecto.

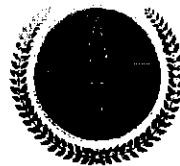
El CLIC deberá permanecer abierto al público -como mínimo- CUARENTA (40) horas por semana, a efectos que tengan lugar los cursos y/o talleres y otras actividades que allí se desarrollen.

La grilla de actividades se compondrá por:

- Propuestas locales, siempre que comulguen con el espíritu del espacio y que sean previamente aprobadas por el equipo técnico de la SSCTI.
- Actividades itinerantes, diseñadas y propuestas por el equipo técnico de la SSCTI.

**SÉPTIMA. Comunicación de actividades:** Las Partes comunicarán los cursos y/o talleres y demás actividades que se realicen en el espacio mediante sus canales habituales de

*[Handwritten marks and signatures]*



comunicación (páginas web, redes sociales, etc.); siguiendo el formato definido por el Proyecto.

**OCTAVA. Evaluación y Monitoreo:** El Proyecto, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará el monitoreo de las actividades que se realicen en el marco del presente Acuerdo. Asimismo, será responsabilidad de la persona a cargo de la coordinación del espacio, la elaboración de un informe semestral cuanti-cualitativo que dará cuenta del estado de situación del espacio, sus principales indicadores de desempeño, avances y desafíos.

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá realizar visitas al territorio con cierta periodicidad, de manera de trabajar con el entramado local en la identificación de desafíos y situaciones que requieran de apoyo para la mejora.

**NOVENA. Vigencia:** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la puesta en marcha del CLIC, por el término de SEIS (6) meses y podrá ser prorrogado por un mismo plazo previo acuerdo de Partes. La puesta en marcha del CLIC será certificada conjuntamente por las partes dentro de los TRES (3) meses posteriores a la firma del presente. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo a partir de su entrada en vigencia, debiendo a tales fines notificar su decisión a las otras partes con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

**DÉCIMA. Marco de referencia:** El presente instrumento está sujeto a lo establecido en el Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por Ley N° 23.396 y al Documento del Proyecto ARG/16/024, con exclusión de toda otra normativa.

**DÉCIMO PRIMERA. Integración del Acuerdo:** Son parte constitutiva del presente Acuerdo los siguientes elementos, que las Partes declaran conocer y aceptar:

- a) El Programa de Apoyo a la Creación de Centros Locales de Innovación y Cultura "CLIC";
- b) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria al Programa de Apoyo a la Creación de Centros Locales de Innovación y Cultura "CLIC";
- c) La documentación del Proyecto CLIC - JOSÉ C. PAZ; y,
- d) El Contrato de Servicios que se suscriba con la Universidad.

**DÉCIMO SEGUNDA. Rescisión:** Las Partes acuerdan que el incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones asumidas por una de las partes facultará a las otras a dejar sin efecto el presente Acuerdo, previa notificación fehaciente a la contraria, con una antelación no menor a TREINTA (30) días, sin que ello le dé derecho a la parte incumplidora de reclamar indemnización de ningún tipo. La rescisión no podrá afectar programas concertados y/o que se encuentren en proceso de ejecución, en los que participen terceros ajenos a las partes signatarias.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'FA'.



**DÉCIMO TERCERA. Domicilios:** Las Partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezado del presente Acuerdo, donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran resultar como consecuencia del presente.

**DÉCIMO CUARTA. Resolución de conflictos:** Para el caso de que surgieran controversias entre las Partes, y siempre que ellas no fueren resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualesquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro; esta designación será inapelable.
2. El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
3. El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del presente Contrato, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes, como así también los elementos de prueba aportados.
4. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de la Jurisdicción Competente.
5. Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del Contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del Contrato.
6. En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1976.

En prueba de conformidad, se suscriben TRES (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 12 del mes de noviembre de 2021.

Federico Matías Agüero  
Director de Proyecto  
Proyecto PNUD ARG 16024

MARIO ALBERTO ISHI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de José C. Paz

Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz



## ANEXO I - FORMULARIO DE ADHESIÓN PARA LA APERTURA DE NUEVOS ESPACIOS

*El siguiente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.*

### 1. DEL MUNICIPIO

- 1.1 Denominación: **Municipalidad de José C. Paz**
- 1.2 Nombre y apellido del/de la Referente: **Roque Caggiano.**
- 1.3 Área Municipal a la que pertenece: **Concejo Deliberante**
- 1.4 Domicilio: **Hipolito Yrigoyen 2302, José C Paz, Provincia de Buenos Aires**
- 1.5 E-mail de contacto: **hcdjosecpaz@josecpaz.gob.ar**
- 1.6 Celular: **01135474711**

### 2. PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

2.1 Complete la siguiente tabla con los datos demográficos de su ciudad.

Edad	Cant. de habitantes
De 0 a 12	22%
de 13 a 17	15%
de 18 a 25	18%
de 26 a 35	15%
de 36 a 55	22%
56 o más	8%

Describa el perfil de su Municipio, incluyendo principales actividades económicas y características socio-productivas. Enumere aquellos que considera son los principales desafíos del municipio en el mediano y largo plazo, así como también cuáles las potencialidades y/u oportunidades presentes en el territorio. (máx. 750 palabras)

José C. Paz se encuentra ubicado en la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires a 35 km de la Ciudad de Buenos Aires y cuenta con una superficie de 50 km<sup>2</sup>. Perteneció a la Región Educativa 9 junto a los municipios de Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel. La población de José C. Paz asciende en 2019 a 303.896 personas con una densidad poblacional de 6.077,9 habitantes por km<sup>2</sup>.

Se divide en 75 barrios, que se componen fundamentalmente de casas bajas y muy pocos edificios de altura. Solo el 30% de sus calles, aproximadamente, se encuentran asfaltadas. En el partido habitan 307.443 personas. La densidad poblacional del partido alcanzaba en el año 2010 los 5.319 hab/km<sup>2</sup> superando el promedio del AMBA de 2.694 hab/km<sup>2</sup>. El porcentaje de hogares con índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) llegaba al 12% de estos, encabezando la lista de partidos en relación con este indicador, mientras que el promedio de NBI en AMBA afectaba al 4,1% de los hogares (datos censo 2020).





El perfil productivo del municipio se encuentra representado principalmente por el sector de servicios junto a una muy importante actividad comercial, siendo menor el desarrollo actual del sector industrial. Las industrias de referencia son de electrodomésticos y cerámica. A su vez, el municipio de José C. Paz presenta un impulso de la actividad económica a través de la inversión pública, representada principalmente en obras de construcciones viales, educativas y de la salud.

De acuerdo con los últimos datos disponibles del Censo 2010, el municipio cuenta con una población económicamente activa (PEA) de 127.567 personas. De ellas, el 61,49% se encuentra ocupada. Casi la totalidad de la fuerza de trabajo se compone de obreros/os y empleadas/os (el 73,83%) y trabajadoras/es por cuenta propia. Por otro lado, de toda la población trabajadora del partido de José C. Paz, el 47,27% no aportaba a ninguna caja jubilatoria. (INDEC, 2011)

En cuanto al nivel educativo del partido de José C. Paz, en 2010, un 93% de sus habitantes sabían leer y escribir, más de la mitad de los paceños habían finalizado sus estudios primarios. Por otro lado, casi uno de cada tres paceños había alcanzado la educación secundaria y un 7,74% continuó estudiando luego de finalizado el nivel de educación media (polimodal o secundario) alcanzando un nivel Superior no universitario (3.81%), Universitario (3.81%) o Post universitario (0.12%).

Con relación a los principales desafíos que enfrenta el municipio, el avance sobre la cobertura de los servicios públicos esenciales como ser agua corriente, red cloacal y el tratamiento de los residuos se encuentra entre los prioritarios para el mejoramiento del hábitat en los barrios paceños.

Respecto de las oportunidades que se abren con el desarrollo del presente proyecto, desde el municipio se reactualiza el desafío de trabajar en pos de la inclusión social en articulación con la UNPAZ. La ampliación de la inclusión digital y la innovación tecnológica son cruciales para transitar este camino. Hemos visto como, en el contexto actual, resulta necesario contar con la tecnología adecuada para mantener los vínculos sociales y garantizar espacios de animación sociocultural, formación, capacitación y comunicación. En este sentido, y producto del trabajo articulado que la universidad viene haciendo con el territorio, surge la necesidad de ampliar la cobertura geográfica de accesibilidad digital enriqueciendo los espacios con lo que ya cuenta el municipio destinados a los jóvenes.

Por otro lado habiéndose sancionado la Ley 26.522 que declara a la actividad de los servicios de comunicación audiovisual como de «interés público», se hace necesario profundizar y ampliar la puesta a disposición en favor de la sociedad, de contenidos y dispositivos tecnológicos que garanticen el derecho a la información y a la comunicación para toda la comunidad.

La UNPAZ constituye hoy en día un lugar de referencia para los y las habitantes de José C. Paz. En los últimos años la relación entre UNPAZ y el municipio se vio fortalecida lo que permitió la construcción de vínculos sólidos con las cooperativas, mutuales, pequeñas y medianas empresas, productores, gestores culturales, y organizaciones de la sociedad civil de la región, a través del desarrollo de distintas actividades de capacitación, investigación, vinculación y transferencia, entre los que se encuentra el Centro Cultural José C Paz y sus sedes anexos.

Respecto de la generación de oportunidades de empleo y formación para los jóvenes en particular, la existencia de la Universidad Nacional en el territorio y la reactivación de espacios culturales municipales y de escuelas de formación profesional viene permitiendo un diálogo con sectores que han quedado excluidos históricamente y hoy se ve potenciado por la decisión política del municipio y la universidad de articular esfuerzos y líneas de acción en pos del bienestar de los paceños y el efectivo cumplimiento de sus derechos

### **3. DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:**

**3.1 Denominación:** Universidad Nacional de José C. Paz

**3.2 Facultad / Dependencia:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universidad

**3.3 Domicilio:** Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires

**3.4 Nombre del/de la referente:** Ana Laura Herrera

**3.5 Cargo del/de la referente:** Secretaria de integración con la comunidad y extensión universitaria



**3.6 Principales área de conocimiento intervinientes en el proyecto:** Licenciatura en Producción y Gestión audiovisual y otras carreras del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica

**3.7 Áreas y dependencias con las que articulará el proyecto (departamentos / institutos, otras):**

Departamento de Economía, producción e innovación tecnológica

Dirección de integración con la comunidad de la Secretaría de Extensión

Departamento de Cultura de la Secretaría de Extensión

Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

**3.8 Antecedentes en la co-Gestión de proyectos afines (actividades en conjunto con el municipio y/o actividades de popularización científica):**

*Cultura comunitaria del NO bonaerense. Conversaciones con Sofovial, Culebrón Timbal, FM Tinkunaco, Red El Encuentro, Editorial Cantamañanas, Mutual Primavera, Saturno 5.* EDIUNPAZ; edición prologada y coordinada por María Iribarren y Matías Farías (Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, 2017-2021). Este libro expone los resultados, análisis y diagnósticos del proyecto de investigación "Cartografía socioeconómica de la cultura en el noroeste del conurbano bonaerense", llevado adelante por un grupo de docentes y estudiantes de las carreras en producción cultural. Reúne, además, entrevistas a siete referentes sociales de la producción cultural y la educación comunitaria, en las que cada uno repasa la historia de su organización y las intervenciones que, a lo largo de treinta años, las convirtieron en una red que dinamizó la trama social de esa región de la provincia de Buenos Aires.

Enlace a la publicación: <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/book/62>

**Proyecto de Extensión: "UNPAZ entrelazando cultura"** (2018), directora del proyecto María IRIBARREN del Departamento de Producción e Innovación Tecnológica. El proyecto tiene como objetivo impulsar espacios de promoción y actividades artísticas y culturales que involucren actores sociales de la región y comunidad universitaria.

**Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social** (Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, 2019): "MUPE (Museo Popular y Experimental UNPAZ)", director Sebastián RUSSO, docente de Teorías de la comunicación y de la imagen, Tecnicatura en producción de Medios audiovisuales. Proyecto diseñado y realizado por docentes, estudiantes y graduados de la Tecnicatura en producción de medios audiovisuales. Entendimos la transferencia a partir de tres ejes, uno de producción de materiales (con el propósito de ampliar el acervo del Museo Histórico se realizó una encuesta intergeneracional sobre uso de dispositivos de reproducción cultural; se investigaron espacios del encuentro popular y comunitario; se inició la reconfiguración de un mapa crítico visual y narrativo); otro formativo (se realizaron el taller de experiencias museísticas y el taller de encuentro con cooperativas culturales); y el último de extensión cultural (presentaciones de libros, lecturas de poesía, encuentros nocturnos con artistas de la zona).

**Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social** (Departamento Cs. Jurídicas y Sociales, Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, 2019): "Intervención social y registro audiovisual. Digitalización del centro documental de SOFOVIAL", articulación interdisciplinaria entre la Licenciatura en Trabajo Social y la Tecnicatura en Producción de Medios Audiovisuales, realizada por docentes y graduados de ambas carreras; director Ariel PENNISI, Licenciatura en Trabajo Social.

Este proyecto se propuso generar las condiciones conceptuales, organizativas y técnicas para la catalogación, jerarquización y digitalización del archivo audiovisual de la organización social SOFOVIAL (Sociedad de Fomento del Video Alternativo).

Hasta el parate que produjo la pandemia por las medidas de cuidado implementadas, se dieron pasos importantes, aunque sin alcanzar el corazón del proyecto, consistente en la digitalización y el proyecto de comunicación y transferencia de conocimiento posterior:

- Se concretó la revisión del material de archivo disponible en SOFOVIAL, tal vez el material audiovisual de registro de luchas sociales, experiencias sociocomunitarias y populares más importante de la provincia de Buenos Aires.

- Se avanzó con la primera problematización sobre su selección, criterios de catalogación y caminos a tomar tanto desde el punto de vista técnico, como conceptual

- Se produjeron encuentros sobre el aspecto estratégico de la digitalización y sobre cómo avanzar, por un lado con la Universidad (materiales que ingresarían como parte de su patrimonio) y, por otro, con piezas de comunicación abiertas a la comunidad entre la organización social (SOFOVIAL) y la universidad.

d  
TA  
[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



- Se concretó un preacuerdo con el Museo del Cine, alojado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar el grueso de la digitalización efectiva de los materiales en las instalaciones ubicadas en el barrio de La Boca.
- Se abrieron conversaciones con el ENACOM, para declarar de interés el proyecto y las autoridades del organismo estuvieron de acuerdo en firmar un convenio marco que permitiera incluso contar con financiamiento para el desarrollo del proyecto y el armado de una pieza audiovisual conjunta para su difusión.

**Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social** (Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, 2021): **“MUPE - Memorias imaginadas”**, director Sebastián RUSSO, docente de Teorías de la comunicación y de la imagen, Licenciatura en producción y gestión audiovisual. Tomando como punto de partida el acervo del Archivo del Museo Histórico José Altube y con el objetivo, también, de incrementar y poner en valor los materiales de ese Archivo, nos proponemos trabajar con narraciones (fotográficas, audiovisuales, escritas, orales) documentando, identificando relatos míticos y los vínculos y contactos entre ellos. Recreando junto a los jóvenes estudiantes esos discursos, para atisbar cómo nuestro territorio se apropia del pasado, se percibe en el presente y se representa en el futuro.

“MUPE-Memorias imaginadas” rastreará por tales modos de una discursividad (escrita, visual) que no solo interpele sino permita la maceración histórica de relatos en y del presente. Y tal lo realizado en el proyecto “MUPE-Museo Universitario Popular y Experimental” que antecede al que estamos presentando aquí como continuidad, la propuesta pivotará entre los conceptos de Museo, Memoria e Imaginación, incorporando debates contemporáneos tanto de museología interactiva, performativa y productiva; como de formas experimentales de activación/narración memorial.

**Proyecto de Extensión “Rockeando en los barrios”** (2021), director del proyecto Daniel CUEVA Jefe del Departamento de Cultura dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado de la Secretaría de integración con la comunidad y extensión universitaria. El proyecto tiene como objetivo contribuir a establecer a la UNPAZ como espacio cultural de referencia en la región mediante espectáculos musicales en los distintos barrios de José C. Paz.

**Proyecto de Extensión “Comunicar no es un juego”** (2021), director del proyecto José GUERRA PRADO Coordinador de la Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos de la UNPAZ. El proyecto tuvo como objetivo desarrollar experiencia ludificada educativa sobre el derecho a la comunicación.

**Cursos de Formación Profesional en articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** aprobados por la Resolución RESOL-2021-659-APN-SE#MT de dicho Ministerio. Las capacitaciones están dirigidas a trabajadores de todo el país, iniciaron en septiembre 2021 e incluyen las temáticas: INTRODUCCIÓN AL TRABAJO COLABORATIVO EN PLATAFORMAS DE LA INDUSTRIA 4.0, MARKETING DIGITAL, COMERCIO ELECTRÓNICO E INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS CON PYTHON Y GODOT ENGINE, todos pertenecientes a la Línea de Certificación Sectorial - Componente de Formación Profesional y Certificación de Cursos basados en Competencias Laborales del MTESS.

**Cursos de Formación Profesional en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias para Tecnópolis 2021.** En el marco de la reapertura de Tecnópolis y el programa SPU en Tecnópolis, la UNPAZ ha iniciado en octubre una grilla de actividades de formación profesional que incluyen capacitaciones específicas en áreas del marketing digital, las redes sociales y la producción de videojuegos.

3.9 Posee UVT: Si.

#### 4. DEL ESPACIO FÍSICO

4.1 Describa de manera detallada las características del espacio físico en el cual se pondrá en marcha el CLIC. (Estado general de las instalaciones, ubicación, situación patrimonial, cantidad de salas, baños, mobiliario, estado de la instalación eléctrica. Servicios: Posee agua? Luz? Internet? Aire acondicionado?)

En la sede central del Centro Cultural José C. Paz la situación patrimonial del espacio es alquiler. Cuenta con un salón amplio con capacidad para 250 personas sentadas y dados los protocolos este número se puede reducir hasta 50 personas cumpliendo un distanciamiento de 1,5 metros. El espacio cuenta con dos baños, con conexión a red de agua potable, electricidad, Red Wi-Fi y cuenta también con equipos acondicionadores. Las sedes anexo cuentan con espacios de diversas características según la sede, en todas hay baños y al menos un salón propicio para la realización de las actividades descriptas.

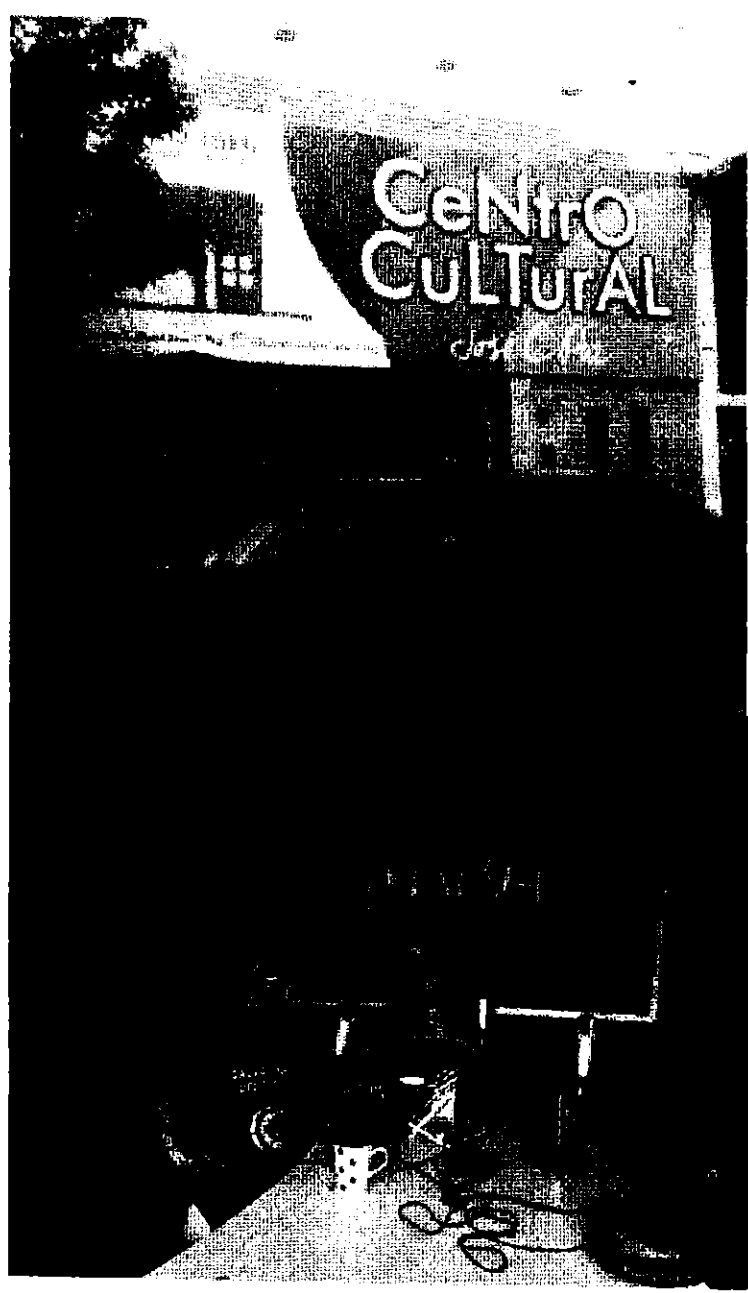
- Sede Central



El Centro Cultural de José C Paz se inauguró el 6 de junio de 2019 y se encuentra ubicado en Zuviria 4852, a tres cuadras de la estación de José C Paz. Es un edificio de 450 metros cuadrados y cuenta con un salón habilitado para 250 personas y una radio con antena FM.

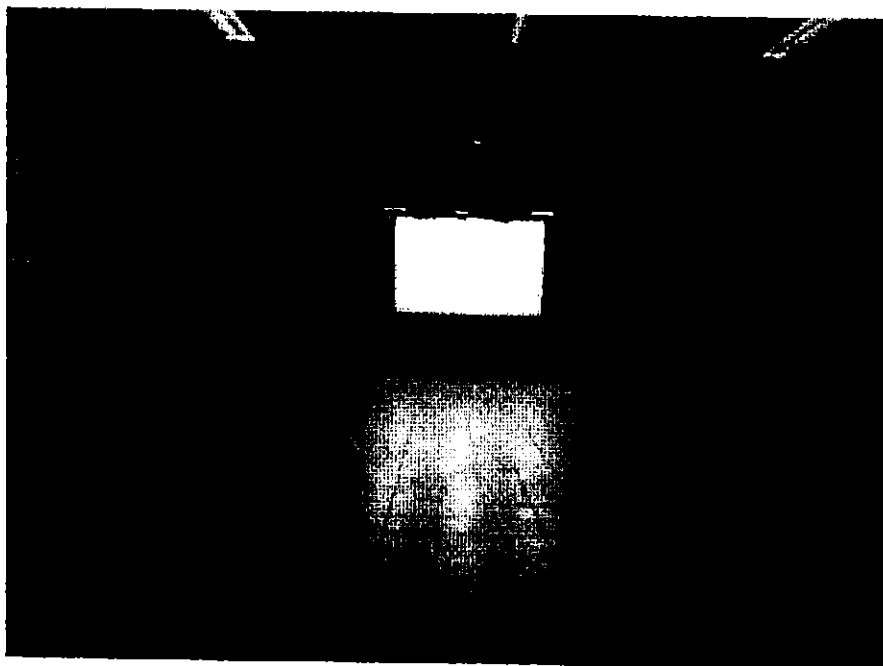
Actualmente, el Centro Cultural lleva adelante talleres de zumba, danza urbana, teatro para adultos, para niños y para adolescentes, un taller de cortometraje, de literatura, de yoga y de psicodrama. Además, hay un ciclo de Cine Gratuito y es sede de batallas de Free Style y escenario para festivales de Tango, Folklore y Rock.

La radio emite programación de 9:00 a 23:00hs con una grilla dedicada a programas temáticos (boxeo, automovilismo, cumbia, ambientalismo holístico, identidad de género, cine y series, músicos locales, política y stand up).



FA  
M

CC



- **Sede Mirador de Altube (anexo 1)**

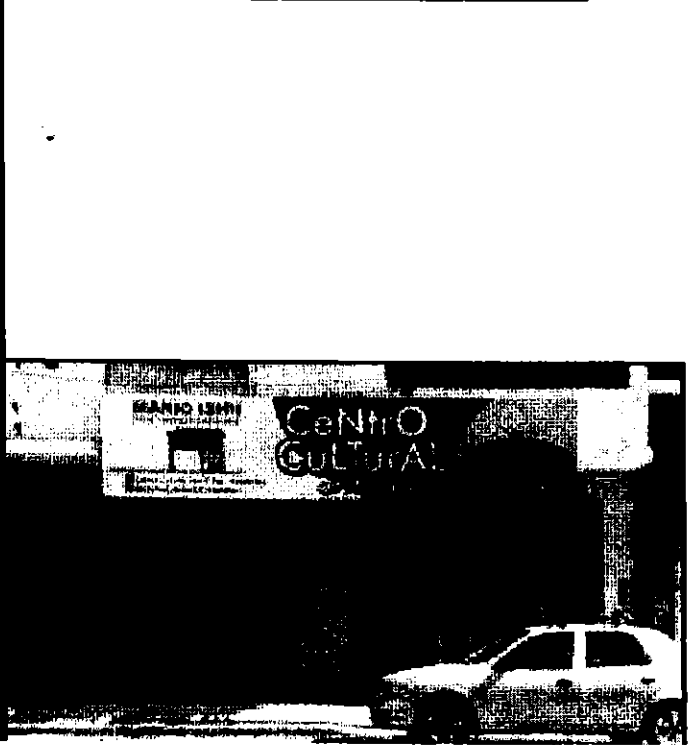
El mirador de Altube es el anexo número 1 del Centro Cultural y está ubicado en Fray Antonio Macharena 5300, a una cuadra y media de la rotonda del cruce Derqui. Es un local de 250 metros cuadrados con un patio, cedido por vecinos de la zona.

La principal actividad de esta sede es el taller de reciclado, compostaje y huerta comunitaria, y trabajan con escuelas del distrito y la universidad Nacional de José C Paz. También se desarrollan actividades de apoyo escolar, zumba y gap.



Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

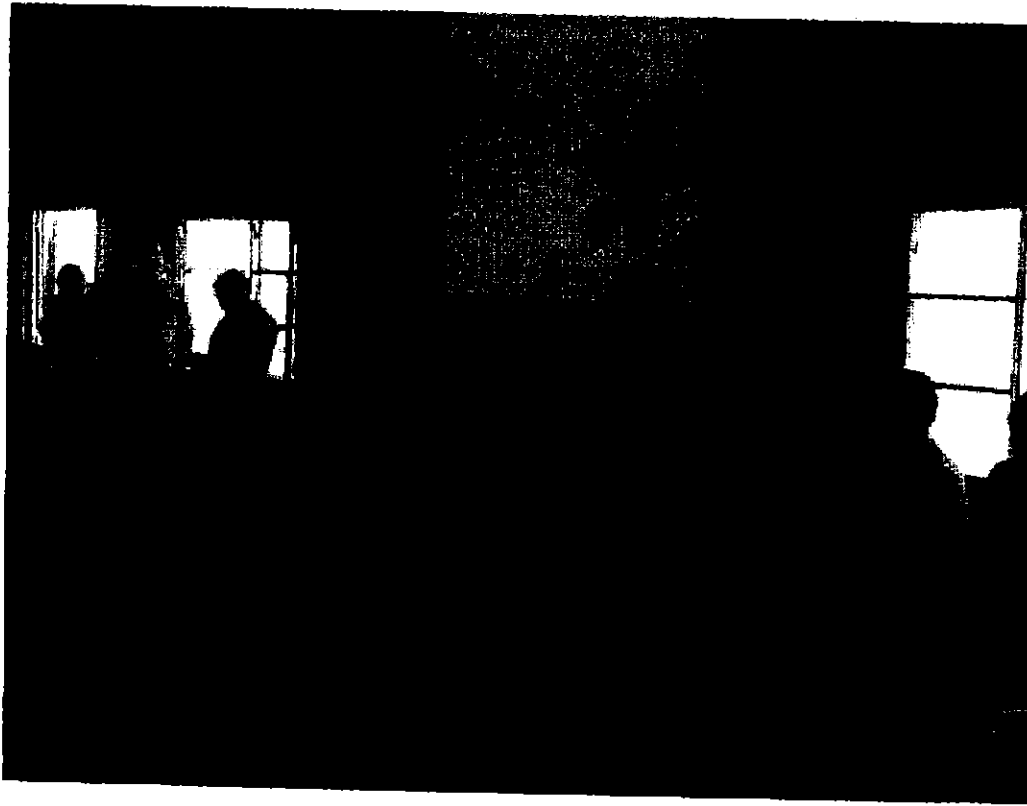


- **Sede Martín Fierro**

El Centro Cultural y Deportivo Martín Fierro es un club recuperado, con 69 años de historia en el distrito. Está ubicado en Chopín 171, en el barrio El ombú. Dispone de un salón de 200 metros cuadrados y una cancha de fútbol 5 sin terminar. En el lugar se realizan actividades deportivas (boxeo, taekwondo, kempo, escuelita de fútbol). También se dictan charlas sobre violencia de género, violencia obstétrica y noviazgo violento. Otras actividades realizadas en el club son: clases de gap, zumba, maquillaje artístico, baile urbano, danzas árabes y danzas folklóricas.

Y  
FA  
[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



*Handwritten marks:*  
A large stylized symbol resembling a cross or a plus sign.  
Below it, a signature or initials.

*Handwritten signature or initials.*



• **Centro Cultural Barrio la Paz**

El centro cultural Barrio la Paz es la cuarta sede de la asociación Civil Centro Cultural Paceño. Está ubicada en Carmen Puch 1552, en un emplazamiento que se reinauguró el jueves 28 de octubre del 2021 cuando se terminó de construir el local de 250 metros cuadrados, que será destinado a actividades como artes marciales mixtas y apoyo escolar. La sede cuenta con un colectivo que se convierte en cine móvil durante el verano y en escenario para conciertos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





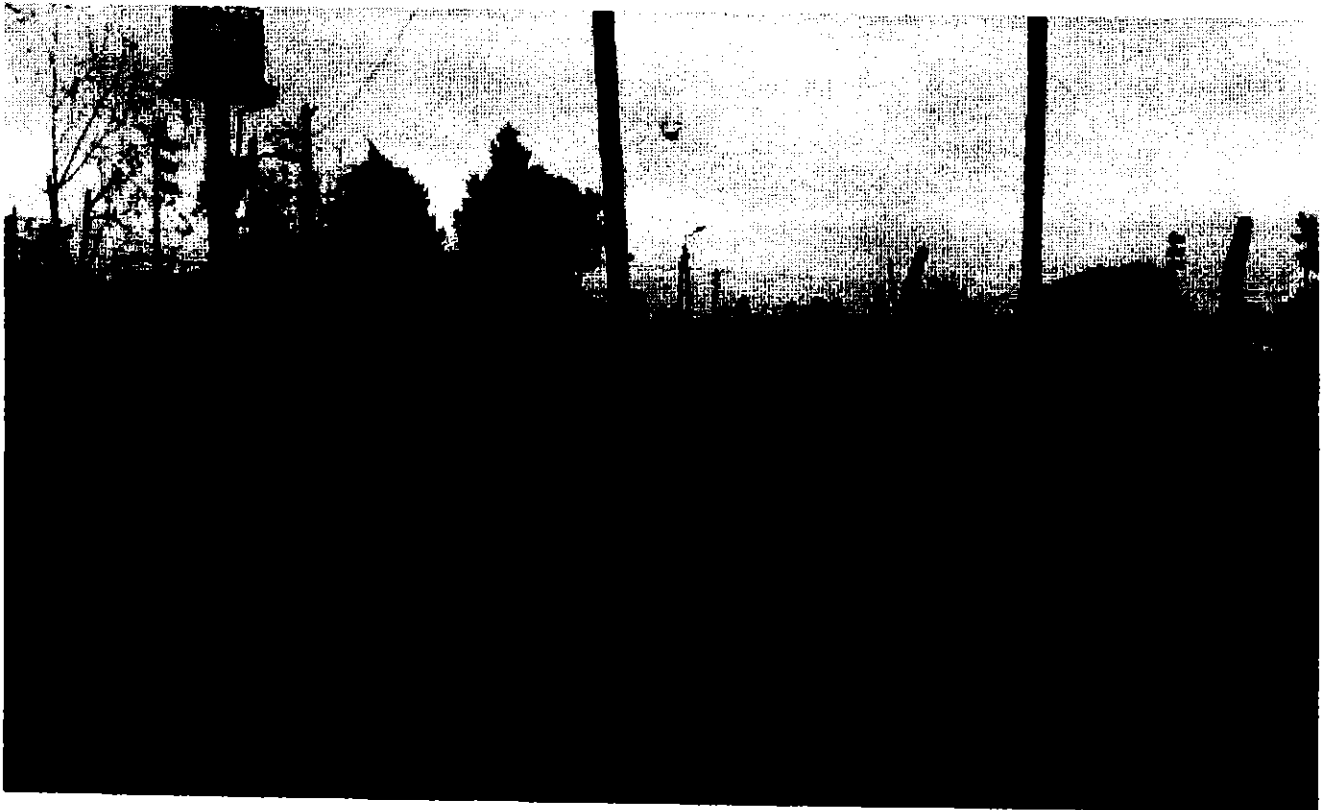
FA

CC



- **Parque Alvear, sede en construcción**

Se trata de un local de 200 metros cuadrados con un patio de 100 metros cuadrados. Se prevé su inauguración para mediados de diciembre.



4.2 En caso de que el espacio físico no esté aún apto para ser utilizado, el municipio contará con un plazo de tres (3) meses para su acondicionamiento. Por favor complete el siguiente cronograma estimativo con las acciones requeridas para tal fin:

*J*  
*SA*

*RC*



Acciones	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1) Instalación Eléctrica Segura para los 5 espacios anexos												
2) Instalación de Servicio de Internet para los 5 espacios anexos												
3) Culminación de obra Sede Parque Alvear												
4)												
5)												
6)												
7)												
8)												
9)												
10)												

**5. DEL PROYECTO**

**5.1 ¿De qué manera cree que la puesta en marcha de un CLIC podrá contribuir con la resolución de los desafíos mencionados y el aprovechamiento de las potencialidades identificadas en el apartado 2.2?**

El desarrollo de un Clic en José C Paz permitirá el potenciamiento de espacios físicos existentes (anexos al Centro Cultural José C Paz) para que jóvenes de los barrios paceños desarrollen actividades de innovación vinculadas en una primera etapa a las industrias culturales y seguidamente a otras áreas que generen inclusión digital y popularización científica. Entre ellas:

- Análisis sobre representación en los medios hegemónicos.
- Construcción de identidad y autopercepción.
- Reconocimiento y desarrollo de agendas y fuentes alternativas de noticias.
- Elaboración y utilización de herramientas digitales para contenidos culturales
- Capacitación en temáticas vinculadas a la innovación tecnológica
- Fomento de vocaciones y acciones asociadas a divulgación científica

**5.2 ¿Cuál será el objetivo general del CLIC?**

- Fortalecer los anexos/los CLICs como espacios de encuentro y participación para los y las jóvenes de las comunidades donde están insertos.
- Producir y visibilizar contenidos de interés comunitario.
- Facilitar el acceso y el conocimiento a tecnologías y aplicaciones para la producción de contenidos.
- Generar instancias de formación, reflexión y ejercicio del derecho humano a la comunicación.
- Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación referidas a la producción científico-tecnológica y su relación con los interrogantes y las demandas comunitarias.

**5.3 ¿Cuáles serán los objetivos específicos en los cuales se enmarca el proyecto?**

Que los CLICs:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- Se constituyan como espacios de encuentro y articulación en cada barrio.
- Mejoren sus condiciones edilicias y tecnológicas para dar espacio a las iniciativas territoriales de innovación.

Que la radio del Centro Cultural:

- Amplíe hasta los cinco barrios donde los CLICs están ubicados potenciando su rol como espacio de participación y expresión de la comunidad paceña.
- Nutra su programación con producciones radiofónicas realizadas desde los territorios orientadas al desarrollo de contenidos vinculados a actividades científico-tecnológicas.
- Comparta su experiencia como espacio de construcción, formación y comunicación para fortalecer los CLICs.
- Difunda las jams de videojuegos, entre otras actividades de promoción de la ciencia y la tecnología que se realicen desde o en el centro cultural.

Que lxs participantes:

- Reconozcan a la comunicación como un derecho humano, conozcan sus derechos comunicacionales y reflexionen acerca de sus implicancias y su cumplimiento.
- Conozcan las principales características de la radio y sus transformaciones, que amplíen su universo radiofónico al vincularse con proyectos diversos en sus modos de transmisión, gestión e identidad radial.
- Analicen críticamente producciones audiovisuales, reflexionen sobre las representaciones que construyen los medios sobre los barrios en los que viven y puedan problematizar los mecanismos de producción, circulación y recepción de los mensajes de los medios audiovisuales.
- Imaginen formas alternativas de representación a las predominantes en los medios audiovisuales, identifiquen temáticas y enfoques acordes a sus identidades e intereses.
- Pongan en juego su creatividad, sus intereses, sus perspectivas y opiniones, su expresividad e incorporen capacidades instrumentales, tecnológicas, teóricas y críticas para diseñar y realizar producciones radiofónicas.
- Incorporen herramientas de producción radiofónica, experimenten con el lenguaje radiofónico y se asuman como productoras.
- Incorporen en una segunda etapa herramientas y saberes de producción y desarrollo de proyectos lúdicos (analógicos, como juegos de mesa y digitales, como videojuegos).
- Realicen producciones radiofónicas en formato de podcast que incluyan, entre otras, temáticas de ciencia y tecnología que puedan emitirse al aire y compartirse a través de plataformas online, redes y otros medios.
- Diseñen series de podcasts (un formato que articula nociones tecnológicas y expresiones culturales) que puedan tener continuidad por fuera del desarrollo del taller y emitirse en la radio del Centro Cultural José C. Paz.
- Desarrollen en una segunda etapa un proyecto lúdico mentoreado por profesionales del videojuego y la ludificación.

**5.4 En consonancia con lo anterior, ¿cuáles serán los grandes temas, ejes de trabajo y actividades que orientarán la grilla de actividades del CLIC y que buscarán contribuir con la consecución de los objetivos específicos? Detalle.**

En lo que sigue se detallan las respuestas a este punto correspondientes a esta primera etapa del proyecto (sus primeros 6 meses) que son los que se presentan en esta convocatoria, proponiendo una idea de continuidad y ampliación una vez finalizada esta primera etapa, que incluya otras temáticas de capacitación y difusión vinculadas a la popularización científica.

En cuanto a la primera etapa, que promueve la producción de contenidos culturales, los procesos de capacitación se desarrollarán en cada uno de los cinco anexos-CLICs, con encuentros semanales durante tres meses, en días y horarios a determinar de acuerdo con la dinámica de cada uno de los espacios.

Estas capacitaciones se realizarán con la modalidad de taller: procesos de construcción colectiva de saberes orientados hacia la práctica. Las experiencias, intereses y saberes previos de lxs participantes son el punto de partida para generar

*J*  
*FA*

*[Signature]*



nuevas preguntas, para promover el análisis crítico, para incorporar aprendizajes y herramientas. Cada encuentro se llevará a cabo de acuerdo con la metodología de aula-taller articulando momentos de intercambio, de desarrollo de nociones y herramientas prácticas, de actividades grupales e individuales para realizar dentro y fuera del espacio y el horario del taller, de escucha y visualización de materiales, de producción. Se espera que lxs participantes puedan poner en juego sus identidades, sus intereses, su expresividad y creatividad al asumir el rol de productores y productoras desde una mirada reflexiva acerca de los procesos mediáticos de construcción de sentidos.

El encuentro presencial es importante para alcanzar estos objetivos, para desarrollar procesos de capacitación desde esta perspectiva comunicacional y pedagógica. Implica también la participación de referentes de cada comunidad para reforzar el diagnóstico y planificación de las actividades que se llevarán adelante en el marco del proyecto.

La puesta en marcha del proyecto implica la coordinación con referentes barriales para fortalecer la convocatoria y la conformación de un equipo de capacitadorxs con formación en comunicación y en producción radiofónica, con conocimiento del territorio y anclaje territorial. Se prevé que los talleres estén a cargo de parejas pedagógicas conformadas por docentes, graduadxs y/o estudiantes de las Licenciaturas en Producción Audiovisual de la UNPAZ. Para esto se trabajará en el diseño pedagógico de los 12 encuentros que se realizarán en cada anexo-CLIC.

Los contenidos centrales de estas capacitaciones son:

- Las representaciones y los estereotipos en la producción audiovisual. Una mirada sobre las representaciones mediáticas hegemónicas sobre el conurbano y, más específicamente, sobre sus barrios y sobre la juventud.
- La comunicación como derecho humano y como proceso de construcción y disputa de sentidos.
- El desarrollo de un lenguaje de comunicación popular y comunitaria a partir del desarrollo y utilización de tecnologías digitales y la sensibilización en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento.
- Las representaciones e identidades que cada grupo conoce y construye.
- Las modalidades de participación de lxs jóvenes y adolescentes en los medios audiovisuales.
- Lenguaje radiofónico y aprendizaje tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. La experimentación sonora. Géneros y formatos. Las campañas de bien público.
- El podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.

Contemplamos realizar una actividad especial en cada uno de los tres meses que duran los procesos de capacitación:

- En el primer mes, una visita al Centro Cultural José C. Paz para que lxs participantes de los talleres que se realizan en cada anexo-CLIC conozcan el espacio y, especialmente, el estudio de radio.
- En el segundo mes, la visita de una persona, grupo u organización vinculada al mundo de la ciencia y la tecnología para realizar una entrevista colectiva en cada anexo-CLIC.
- En el tercer mes, la convocatoria a la comunidad para compartir uno de los encuentros e invitarlxs a sumar sus voces en las producciones radiofónicas.

Estos procesos de capacitación apuntan a realizar producciones radiofónicas que sean resultado de las reflexiones, las preocupaciones e intereses de lxs participantes y de las herramientas de producción adquiridas durante el taller, especialmente aquellas vinculadas a diversas temáticas de ciencia y tecnología. La principal vía de difusión de estas producciones será la radio del Centro Cultural José C. Paz. Estas producciones se realizarán durante el segundo y tercer mes de los procesos de capacitación y ocuparán un espacio en la programación de esta emisora, acorde a cada tipo de producción. Se realizarán piezas breves que puedan rotar al aire de la emisora en distintos momentos de la programación y producciones más extensas que podrán emitirse en programas o secciones especiales.

También se diseñará un micrositio para la difusión de estas producciones, de modo que, además de emitirse en la radio del Centro Cultural José C. Paz, estén disponibles en otras plataformas. Es también un modo de contar con un material (virtual) para que lxs participantes de las capacitaciones, el Municipio, la Universidad y la comunidad en general puedan compartir estas producciones y, con ellas, este proceso de formación y de articulación comunitaria. Cabe destacar que este producto compagina desarrollos tecnológicos con las actividades de expresión cultural y quedará como insumo para reproducirse en cualquier momento (a diferencia de una emisión radial "en vivo").



Para el cierre de esta primera etapa del proceso (al final del primer semestre), que tiene un componente central de capacitación pero apunta al fortalecimiento de instancias de participación y construcción comunitaria, se prevé la organización de una radio abierta en un punto significativo del municipio, con transmisión especial en la radio del Centro Cultural, como momento de encuentro de la comunidad y de visibilización del trabajo y las producciones realizadas por lxs participantes de cada taller. El Municipio cuenta con un colectivo equipado con pantallas para realizar proyecciones audiovisuales al aire libre, que se reforzará con equipamiento radiofónico para estas actividades. Radio abierta, registro audiovisual del proceso de capacitación y del barrio, invitadxs, música en vivo, son algunos componentes posibles de estas actividades que terminarán de delinarse con los aportes de lxs participantes de los talleres y de otras propuestas que convocan a cada comunidad en los anexos-CLICs.

Finalmente, en una segunda y próxima etapa del proyecto, la continuidad del proyecto abordará otras acciones que articulen ciencia/tecnología/cultura, como aquellas vinculadas a el desarrollo y la programación de videojuegos, el trabajo colaborativo en plataformas de la industria 4.0 y otras que promuevan la inclusión digital y la popularización científica. En particular, con respecto al desarrollo de videojuegos, se propondrá organizar una serie de encuentros guiados por mentores, conocidos como *jams*, en los que se seguirán pautas para desarrollar un proyecto que será producido a lo largo de los encuentros pautados. Estos videojuegos piloto desarrollados podrán alojarse en el micrositio diseñado en la primera etapa.

**5.5 Antes de la apertura y puesta en marcha del CLIC el Ministerio organizará una reunión con el Municipio, la Institución del Sistema Científico-Tecnológico y otros actores territoriales, como una forma de propiciar la planificación del proyecto sobre la base de demandas y necesidades locales relevantes. ¿Qué otros actores cree que deberían participar de la misma? Enumérelos y explique de qué manera se vincularán con el proyecto.**

Se podría invitar a otras emisoras locales con las que hemos tenido contacto y pueden actuar como emisoras de referencia

- FM Tinkunaco
- FM Somos del barrio
- FM La posta
- Radio raíces.

**5.6 Describa el/los curso(s) / contenidos de formación y/o actividades de popularización científica que ofrecerá la Institución del Sistema Científico-Tecnológico, a partir de los grandes temas antes definidos.**

Curso / Actividad	Descripción	Contenidos mínimos	Cantidad de hs	Valor Estimado (\$)	Público Objetivo	Institución Responsable
La Comunicación en el Barrio: Anexo 1. Barrio Altube	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ

JA

RE



<p><b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 2. Barrio El Ombú</b></p>	<p>Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.</p>	<p>Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.</p>	<p>40</p>	<p>80.000</p>	<p>Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos</p>	<p>UNPAZ</p>
<p><b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 3. Barrio La Paz</b></p>	<p>Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.</p>	<p>Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.</p>	<p>40</p>	<p>80.000</p>	<p>Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos</p>	<p>UNPAZ</p>
<p><b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 4. Barrio Mirador de Altube</b></p>	<p>Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.</p>	<p>Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.</p>	<p>40</p>	<p>80.000</p>	<p>Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos</p>	<p>UNPAZ</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



La Comunicación en el Barrio: Anexo 5. Barrio Villa Germano	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
Taller de entrevistas radiofónicas 8hs x 5 sedes	Encuentros teórico prácticos.	Tipos de entrevistas. Estructura, contenido, guión. Tipos de emisión. Prácticas de entrevista.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
Diseño y producción de contenidos			60	120.000		UNPAZ
<b>TOTAL</b>			<b>300</b>	<b>600.000</b>		

\*Es importante aclarar que el Ministerio financiará hasta el 80% del valor total de esta grilla, debiendo la Institución del Sistema Científico-Tecnológico absorber el 20% del valor, en concepto de contrapartida.

**5.7 Considerando que el financiamiento del MPCeIT se limitará al tiempo que dure el proyecto, explique qué acciones y estrategias llevará a cabo el Municipio para garantizar la sostenibilidad del CLIC en el largo plazo.**

Una vez finalizado el financiamiento el municipio tendrá la posibilidad de continuar sosteniendo las acciones de capacitación implementadas en las sedes anexo del Centro Cultural y visibilizando los contenidos producidos durante la ejecución del Clic en los medios diseñados a tal fin.

## 6. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Detalle el equipamiento y el mobiliario necesario para llevar adelante las actividades programadas. Tenga en cuenta que de este listado preliminar, el Programa financiará hasta el 80% del monto total de la inversión (equipamiento + mobiliario), por lo tanto el 20% restante deberá ser aportado por el municipio en concepto de contrapartida (monetaria o en especie).

### 6.1 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Especificar cantidad necesaria; tipo de equipo; descripción (incluyendo marca y modelo), curso en el que se utilizará, valor unitario estimado. Además, deberá marcar con una cruz "aporta muni" o "aporta CLIC", según corresponda en cada caso.

Ítems listados por orden de importancia y necesidad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*






orden	CANT	ITEM (Equipamiento o Mobiliario)	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMAD O \$	Tipo de aporte (monetar io o especie)	APORTA MUNI.	APORTA CLIC
1	1	computadora	Computadora DESKTOP- U9MULHM, Procesador Intel (R) Pentium (R) Gold G6400 CPU @ 4.00GHz 4.01 GHz RAM 8 GB. Windows 10 PRO.	\$ 80.000	especie	\$ 80.000	
2	5	computadoras notebooks	Notebook 14", Intel Core i5 1035G1, 8GB de RAM 512GB SSD, Gráficos Intel UHD G1 1920x1080px Windows 10	\$ 150.000			\$ 750.000
3	1	Consola de sonido de 16 canales	Consola marca SKP pro audio de 16 canales	\$30.000	especie	\$30.000	
4	1	Potencia	Potencia Tyros de 300w para FM		especie	\$70.000	
5	5	Micrófonos	Micrófono Behringer C-1 condensador cardoide	\$ 13.627			\$ 68.135
6	5	Parlantes	Edifier R19u Parlante Usb Pc Tv Audio Multimedia	\$ 5.500			\$ 27.500
7	5	Mobiliario	Mesas rectangulares 2,50 x 1,50m	\$ 10.000	especie	\$ 50.000	
8	10	Mobiliario	sillas ergonómicas con respaldo de tela y ruedas	\$ 13.000			\$ 130.000
	Total					\$ 230.000	\$ 975.635

### 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades (Indicar con qué objetivo específico se corresponde)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Conformación del equipo de trabajo						
Planificación de las actividades de los procesos de capacitación						
Desarrollo del contenido en los 5						



anexos						
Visitas a la radio del Centro Cultural						
Actividad especial con invitadxs						
Actividad abierta a la comunidad en cada anexo-CLIC						
Producción de piezas radiofónicas						
Emisión de las producciones en la radio						
Planificación y diseño de plataforma online para compartir las producciones						
Difusión virtual de las producciones radiofónicas						
Diseño participativo de la actividad de cierre						
Actividad pública de cierre						
Evaluación del proceso						
Presentación de s						


  
 Lic. Ana Laura Herrera  
 Secretaria de Integración con la  
 Comunidad y Extensión Universitaria

**ANEXO II**  
**CONTRATO DE SERVICIOS**

Monto del contrato: \$ 480.000

**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción,  
Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires en el marco del  
Proyecto ARG/16/024 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

---

**CONTRATO ENTRE:**

PROYECTO N° ARG/16/024 (en adelante, el Proyecto) y la Universidad Nacional de José C. Paz (en adelante, la Universidad).

---

Los abajo firmantes, representantes autorizados de las Partes, aceptan por la presente los siguientes términos y condiciones y todos los documentos adjuntos que se indican en las Condiciones Particulares.

FIRMA

NOMBRE: Federico Matías Agüero

TÍTULO: Director Nacional del Proyecto

FECHA:

Federico Matías Agüero  
Director de Proyecto  
Proyecto PNUD ARG 16024

FIRMA

NOMBRE: Darío Exequiel Kusinsky

TÍTULO: Rector

FECHA: 12/4/2021

---

Fecha de comienzo: A partir de la puesta en marcha del CLIC José C. Paz

Fecha de terminación: SEIS (6) meses.-

Q

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **Cláusula Primera - Marco de Referencia**

Este Contrato se celebra con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Proyecto ARG/16/024, por lo cual estará sujeto a lo establecido en Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por Ley N° 23.396 y al Documento del Proyecto ARG/16/024, con exclusión de toda otra normativa.

El presente Contrato integra el ACUERDO suscrito entre el Proyecto, la Municipalidad de José C. Paz y la Universidad, que tiene por objeto articular acciones conjuntas a fin de contribuir al funcionamiento del "Centro Local de Innovación y Cultura (CLIC) José C. Paz".

### **Cláusula Segunda - Contrato de Servicios**

La presente contratación se realiza con la conformidad de la Universidad respecto del ANEXO A que forma parte integrante de este Contrato para todos los efectos legales. Dicho anexo incluye los procedimientos operativos de la contratación y su forma de pago.

### **Cláusula Tercera - Ejecución y Pago de los Servicios**

La ejecución de los Servicios deberá ceñirse a lo establecido en el ANEXO A, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en él; asimismo, deberá dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y operativos establecidos o que establezca el Proyecto y a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta respectiva. A partir de la fecha del presente Contrato, la Universidad se obliga a cumplir con el plan de trabajo allí fijado.

### **Cláusula Cuarta - Información de Avance**

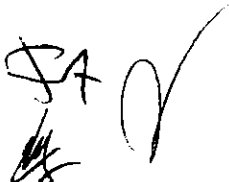
La Universidad se compromete a mantener informado al Proyecto del avance de los servicios objeto del presente, y deberán sujetarse a las instrucciones que el Proyecto les imparta para el mejor logro de los objetivos propuestos.

### **Cláusula Quinta - Subcontratación**

La Universidad podrá contratar servicios de terceros para realizar las actividades específicas a su cargo, sin que ello implique relación laboral o contraprestación alguna entre dichos terceros y el Proyecto. En este caso, deberá notificar al Proyecto informando los datos del tercero subcontratado.

### **Cláusula Sexta - Comunicaciones**

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente contrato, deberán dirigirse a nombre de la Dirección Ejecutiva/Coordinación del Proyecto PNUD ARG/16/024.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page.

### **Cláusula Séptima - Resolución de Conflictos**

Para el caso de que surgieran controversias entre las partes de este Contrato, y siempre que ellas no fueren resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualesquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro; esta designación será inapelable.
2. El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
3. El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del presente Contrato, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes, como así también los elementos de prueba aportados.
4. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de la Jurisdicción Competente.
5. Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del Contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del Contrato.
6. En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1976.

### **Cláusula Octava - Rescisión por la Universidad**

La Universidad notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación o hecho que escape a su control razonable, incluidas causas de fuerza mayor y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Se debe entender por Fuerza Mayor todo hecho, acción o situación que no ha podido preverse, o que previsto, no ha podido evitarse; con los alcances y efectos previstos en el artículo 1730, sus concordantes y correlativos del Código Civil y Comercial Argentino. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 14 (catorce) días de recibirla, la Universidad quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.

Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom left of the page. There are two distinct signatures, one appearing to be 'JA' and another more cursive signature.

## ANEXO A

### PRESUPUESTO/CRONOGRAMA/PLAN DE TRABAJO

#### PRESUPUESTO PARA DICTADO, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO

Curso / Actividad	Descripción	Contenidos mínimos	Cantidad de hs	Valor Estimado (\$)	Público Objetivo	Institución Responsable
<b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 1. Barrio Altube</b>	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
<b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 2. Barrio El Ombú</b>	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ

		Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.				
<b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 3. Barrio La Paz</b>	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
<b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 4. Barrio Mirador de Altube</b>	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

	de producción.	Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.				
<b>La Comunicación en el Barrio: Anexo 5. Barrio Villa Germano</b>	Encuentros con la metodología de aula-taller. Desarrollo de nociones y herramientas prácticas, actividades grupales e individuales dentro y fuera del espacio. Escucha y visualización de materiales de producción.	Representaciones y estereotipos en la producción audiovisual. Desarrollo de lenguaje de comunicación popular y comunitaria con utilización de tecnologías digitales en temáticas asociadas a la popularización científica del conocimiento. Lenguaje radiofónico y aprendizaje de tecnologías digitales asociadas: voces, música, sonidos y silencios. Experimentación sonora. Géneros y formatos. Podcast. Nociones básicas de edición digital de sonido.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
<b>Taller de entrevistas radiofónicas 8hs x 5 sedes</b>	Encuentros teórico prácticos.	Tipos de entrevistas. Estructura, contenido, guión. Tipos de emisión. Prácticas de entrevista.	40	80.000	Jóvenes y adolescentes de los barrios donde se encuentran las sedes anexos	UNPAZ
<b>Diseño y producción de contenidos</b>			60	120.000		UNPAZ
<b>TOTAL</b>			300	600.000		

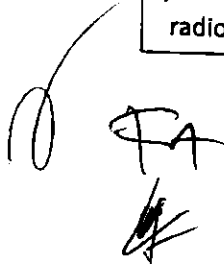
El importe total a abonar por el proyecto en el marco del contrato asciende a la suma de \$ 480.000, equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total de esta grilla, debiendo la Universidad absorber el 20% del valor, en concepto de contrapartida.

Handwritten signature and initials, possibly 'FA' and 'JF', with a large circular scribble to the left.



CRONOGRAMA

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Conformación del equipo de trabajo						
Planificación de las actividades de los procesos de capacitación						
Desarrollo del contenido en los 5 anexos						
Visitas a la radio del Centro Cultural						
Actividad especial con invitado						
Actividad abierta a la comunidad en cada anexo-CLIC						
Producción de piezas radiofónicas						
Emisión de las producciones en la radio						
Planificación y diseño de plataforma online para compartir las producciones						
Difusión virtual de las producciones radiofónicas						



Diseño participativo de la actividad de cierre						
Actividad pública de cierre						
Evaluación del proceso						
Presentación de inf.						

## ANEXO B

### TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

#### 1. SITUACIÓN LEGAL

La Universidad deberá contar con la situación legal de prestador independiente del Proyecto PNUD ARG/16/024. Bajo ninguna circunstancia será el personal de la Universidad o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires ni del Proyecto PNUD ARG/16/024.

#### 2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

La Universidad no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto PNUD ARG/16/024 en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. La Universidad se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Proyecto PNUD ARG/16/024 y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Proyecto PNUD ARG/16/024.

#### 3. RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANTE SUS EMPLEADOS

La Universidad será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

#### 4. TRANSFERENCIAS

La Universidad no podrá, excepto previa autorización por escrito del Proyecto PNUD ARG/16/024, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

#### 5. SUBCONTRATACIÓN

La aprobación de la subcontratación de la Cláusula Quinta de las Condiciones Particulares no exime a la Universidad de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

## **6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

La Universidad declara que ningún funcionario de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires ni del Proyecto PNUD ARG/16/024 ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato. La Universidad concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

La Universidad indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Proyecto PNUD ARG/16/024, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querrela, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión de la Universidad o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte de la Universidad, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

## **8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**

**8.1.** La Universidad obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

**8.2.** La Universidad obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

**8.3.** La Universidad también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales la Universidad o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

**8.4.** Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

(i) Asegurado adicional: nombre del Proyecto PNUD ARG/16/024;

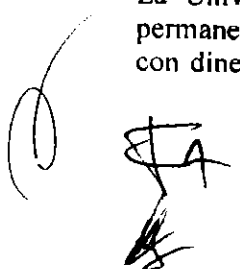
(ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos de la Universidad al asegurador del Proyecto PNUD ARG/16/024;

(iii) Disponer que el Proyecto PNUD ARG/16/024 reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

**8.5.** La Universidad deberá proporcionar al Proyecto PNUD ARG/16/024 pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

## **9. GRAVÁMENES**

La Universidad no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Proyecto PNUD ARG/16/024 en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por



materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra la Universidad.

#### **10. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

La Universidad será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato.

En caso de que se publiquen documentos relacionados con la ejecución del proyecto, deberá constar el hecho de que el trabajo se origina en el marco del presente Contrato.

#### **11. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

La Universidad no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

#### **12. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

12.1. Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados a la Universidad en el marco de este Contrato serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Proyecto PNUD ARG/16/024 al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

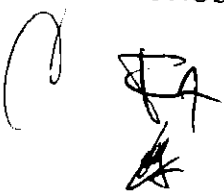
12.2. La Universidad no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Proyecto PNUD ARG/16/024 cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Proyecto PNUD ARG/16/024 y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Proyecto PNUD ARG/16/024 para ello. La Universidad tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

#### **13. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES**

13.1. En este Artículo, el término "Fuerza mayor" se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

13.2. En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, la Universidad deberá notificar por escrito al Proyecto PNUD ARG/16/024 sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. La Universidad también habrá de notificar al Proyecto PNUD ARG/16/024 sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, la Universidad deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Proyecto PNUD ARG/16/024 tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

13.3. Si por motivo de la fuerza mayor, la Universidad se viera incapacitada de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Proyecto PNUD ARG/16/024 tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los



términos y condiciones establecidos en el Artículo 14, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

#### **14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

14.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato por alguna de las partes, faculta a la otra a dar por resuelto el contrato, con excepción de los casos originados como consecuencia de lo previsto en el Artículo 13. La resolución operará de pleno derecho, previa intimación fehaciente a la otra parte a fin de dar cumplimiento de sus obligaciones en el término de DIEZ (10) días. Ello no obsta el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones que se hubieran devengado hasta ese momento y del reclamo de los daños y perjuicios correspondientes.

La parte incumplidora no tendrá derecho a percibir compensación o resarcimiento alguno, ni a percibir el precio pactado con posterioridad a la resolución del contrato.

14.2. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 15 "Resolución de controversias" no constituye la terminación del Contrato.

14.3. En caso de cancelación por parte del Proyecto PNUD ARG/16/024 en virtud de este Artículo, el Proyecto PNUD ARG/16/024 no adeudará ningún pago a la Universidad excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato en forma previa a la notificación de la rescisión. La Universidad tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

#### **15. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

##### **15.1. Solución amistosa**

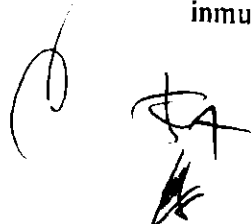
Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

##### **15.2. Arbitraje**

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

#### **16. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.



## **17. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Este Contrato está financiado a través del PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, la Universidad deberá consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG/16/024 a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, la Universidad autoriza al Proyecto PNUD ARG/16/024 a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Proyecto PNUD ARG/16/024, y éste, en cada caso haya autorizado a la Universidad a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, la Universidad deberá presentar al Proyecto PNUD ARG/16/024 evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

## **18. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

La Universidad observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

## **19. MODIFICACIONES**

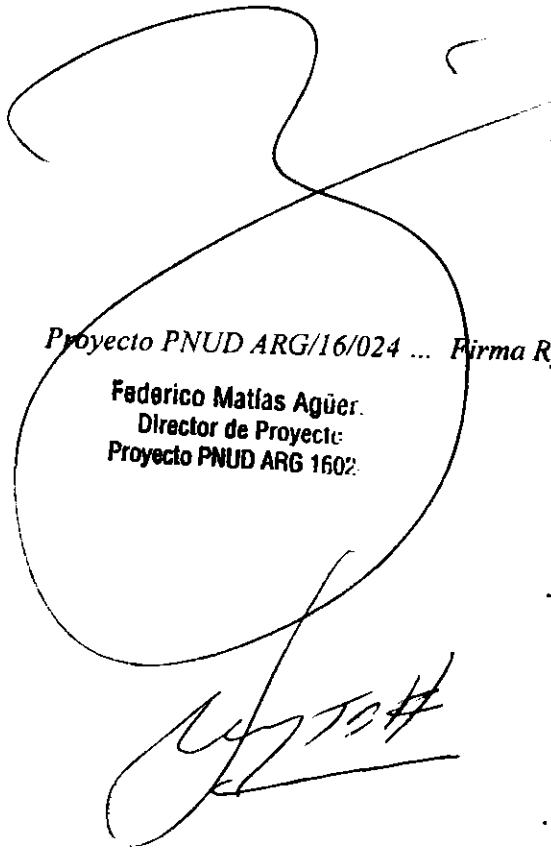
Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Proyecto PNUD ARG/16/024, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por la Universidad y el Proyecto PNUD ARG/16/024.

Handwritten initials and a signature in the bottom left corner of the page.

## ANEXO C - ATRIBUCIONES

### Contexto de los Servicios

1. La Universidad, en el desempeño de sus funciones, actuará bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva del Proyecto PNUD ARG/16/024.
2. La Dirección Ejecutiva del Proyecto PNUD ARG/16/024 deberá evaluar y aprobar los informes y presupuestos presentados así como toda modificación a los informes que proponga la Universidad. Igualmente deberá aprobar los Informes que presente la Universidad, los cuales permitirán realizar los pagos correspondientes.
3. A los efectos de la ejecución de este contrato, la Universidad Nacional de José C. Paz, autoriza al Abog. Dario E. Kusinsky, D.N.I N° 29.119.469 a presentar los informes en su plazo y con los requisitos técnicos apropiados. Al mismo tiempo será responsable de la coordinación de la labor que corresponde a la Universidad y el canal de las consultas ante la Dirección Ejecutiva del Proyecto PNUD ARG/16/024.



**Federico Matías Agüer.**  
Director de Proyecto  
Proyecto PNUD ARG 1602



**Abog. DARIO KUSINSKY**  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

Proyecto PNUD ARG/16/024 ... Firma Representantes Legales de la Universidad